

**ABRIERON 819 INVESTIGACIONES EN 2022**

Crece persecución penal por abortos

Datos oficiales muestran un aumento de 35% en los casos penales respecto a 2018**Datos oficiales muestran un aumento de 35% en los casos penales respecto a 2018**

ALFREDO FUENTES



A 18 meses de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró que es inconstitucional castigar penalmente a las mujeres o personas gestantes que decidan abortar, la persecución contra delitos relacionados con esta práctica va en aumento.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sólo el año pasado las procuradurías y fiscalías iniciaron 819 indagatorias, es decir, 35 por ciento más que en 2018.

El crecimiento de la persecu-

ción de la interrupción del embarazo ha ido de la mano con el número de estados que han despenalizado la práctica, pues hasta 2018 la única entidad que la permitía era la Ciudad de México.

Desde entonces, la llamada "marea verde" se extendió con el impulso de colectivos feministas por Quintana Roo, Oaxaca, Baja California Sur, Baja California, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Sinaloa y Veracruz.

"Desafortunadamente aún existen muchos estados que siguen teniendo en sus códigos penales locales la criminalización. (Y en otras entidades como) la Ciudad de México, por ejemplo, en donde el aborto se encuentra

despenalizado hasta la semana 12, cualquier aborto que se realice después podría ser criminalizado,

desafortunadamente; creo que es crucial que saquemos el aborto de los códigos penales y que cualquier tipo de limitante temporal que se quisiera llegar a impulsar esté en las leyes sanitarias", dijo Melissa Ayala, coordinadora del área de Litigio del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

La cifra oficial de carpetas de investigación también puede incluir, además de la mujer, a personal médico o un tercero que provocó la pérdida del "producto", como lo define el Código Penal Federal.

TAMBIÉN EN ESTADOS DONDE SE DESPENALIZÓ

Investigan fiscalías más casos de aborto

Indagatorias aumentaron 35% de 2018 a la fecha y 16% desde que la SCJN prohibió castigar penalmente a las mujeres que interrumpieron voluntariamente su embarazo

ALFREDO FUENTES



De 2018 a la fecha aumentaron 35 por ciento las carpetas de investigación por aborto, incluso en estados que ya despenalizaron esta práctica. Esta alza en carpetas de investigación persistió aún cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucional —el 7 de septiembre de 2021— criminalizar a las mujeres y personas gestantes que decidieran interrumpir su embarazo.

Entre 2021 y 2022 el aumento fue de 16.34 por ciento al pasar de 704 investigaciones abiertas en el primer año, a 819 en el segundo, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Paradójicamente, el crecimiento de investigaciones por ilícitos relacionados con la interrupción del embarazo ha ido de la mano con el número de estados que han despenalizado la práctica, pues hasta 2018 la única entidad que la permitía era la Ciudad de México, que lo hizo en 2007.

A partir de entonces, la llamada "mareta verde" —como se denominan los grupos feministas que abogan por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito— se extendió hacia los estados de Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Baja California, Coahuila, Sinaloa, Colima, Guerrero, Baja California Sur y Quintana Roo, que despenalizaron la interrupción del embarazo entre 2019 y 2022.

El que las fiscalías locales abran carpetas de investigación por este ilícito no quiere decir que las indagatorias se inclinen propiamente en contra de la mujer que abortó, ya que también se puede perseguir al personal médico o a un tercero que provocó la pérdida del "producto", como lo define el Código Penal Federal.

Sin embargo, el que esta cifra continúe creciendo expone la falta de voluntad política de los congresos locales para despenalizar el aborto, lo que genera un riesgo de criminalización en contra de las mujeres, advirtió en entrevista con **El Sol de México** Melissa Ayala, coordinadora del área de Litigio del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

"Los últimos años han sido bastante buenos para el movimiento feminista en términos de la despenalización del aborto, desafortunadamente aún existen muchos estados que siguen teniendo en sus códigos penales locales la criminalización.

"(Y en otras entidades como) la Ciudad de México, por ejemplo, en donde el aborto se encuentra despenalizado hasta la semana 12, cualquier aborto que se realice después podría ser criminalizado, desafortunadamente, (entonces) creo que es crucial que saquemos el aborto de los códigos penales y que cualquier tipo de limitante temporal que se quisiera llegar a impulsar esté en las leyes sanitarias", sostuvo.

Actualmente, son 11 las entidades que eliminaron las penas en contra de las mujeres en caso de que deseen abortar antes de los primeros cuatro meses de gestación, no obstante, los 21 restantes contemplan en sus códigos penales sanciones en contra de ellas que van desde 15 días de prisión, en el caso de Tlaxcala, hasta seis años como ocurre con Chihuahua. Todas ellas, además, con multas económicas.

En 2021, frente a esta situación de criminalización, la Suprema Corte discutió y aprobó por unanimidad una acción de inconstitucionalidad que generó un precedente favorable para las mujeres y personas gestantes que deseen abortar.

De esta manera, aunque se les abra una carpeta de investigación por el delito de aborto, no podrán ser sancionadas penalmente en ningún estado de la República siempre y cuando el acto no se haya cometido después de las primeras 12 semanas del embarazo.

El autor del proyecto, el ministro Luis María Aguilar Morales, explicó a este diario que aunque las cifras de delitos de aborto sigan creciendo y el delito no desaparezca de la mayoría de los códigos penales del país, los juzgadores federales y locales tienen la obligación de no abrir procesos ni dictar sentencias en contra de las mujeres.

Lo ideal en este caso, considera, es que "por sentido común" los congresos continúen legislando y desaparezcan el delito de aborto de sus códigos penales, pero aun si ello no ocurre, no importa, porque con lo dictado en la sentencia del Alto Tribunal esos ilícitos son "letra muerta".

"Lo deseable es pronto los legisladores tengan el sentido común y la decencia de eliminar de sus códigos penales ese tipo de delitos que ya la Corte decidió que no debe criminalizarse ni sancionarse a ninguna mujer (...) porque ya no tiene caso (mantenerlos) por el hecho de que los jueces ya no pueden aplicarlos", concluyó.

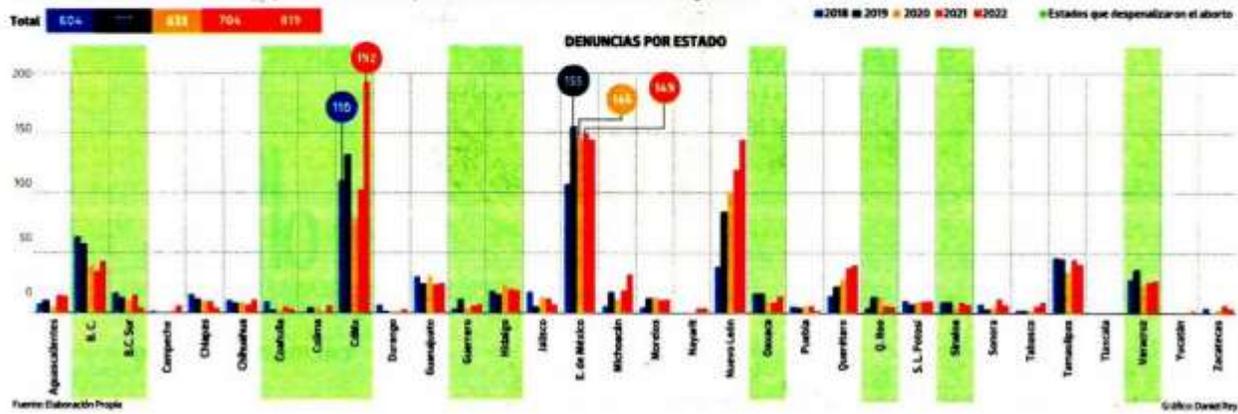
Sin embargo, a pesar de esta protección que dio a la mujer la SCJN, la especialista en litigio del GIRE advierte que siguen registrándose casos en los que las autoridades criminalizan e incluso encarcelan a mujeres por haber abortado.



Sigue habiendo casos en los que las autoridades criminalizan e incluso encarcelan a mujeres por haber abortado, advierte la coordinadora del área de Litigio del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE)

MAREA VERDE

El aborto se despenalizó en la Ciudad de México en 2007 y pasaron 12 años antes de que un segundo estado, Oaxaca, lo hiciera. A la fecha, suman 11 entidades que ya no criminalizan esta práctica si se realiza antes de la semana 12 de gestación.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico: Daniel Rey